

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial № 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP-EMOL-HCD: 0000046/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa № 18/19 relativa al "Tratamiento de Humedad de Cimientos".

Que el procedimiento citado precedentemente, los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados mediante la Disposición Nº 57 de fecha 4 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 65/66; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 80 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 79 exhibición en cartelera del Área de Suministros y Compras.

Que se cursaron invitaciones a DOS (2) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 68 y a las tres cámaras que nuclean a los proveedores del Estado y las acreditaciones de fojas 69/78.

Que a fojas 85 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 12 de junio de 2019, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma WATER SERVICE INTERNATIONAL S.R.L. incorporada a fojas 86/162.

Que a fojas 170/172 luce agregado el informe elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación, recomendando preadjudicar a la firma WATER SERVICE INTERNATIONAL S.R.L.



Que a fojas 173/175 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 23/2019, se expidió aconsejando preadjudicar el Renglón Único a WATER SERVICE INTERNATIONAL S.R.L. CUIT Nº 30-70829476-0, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$502.300,00.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 176/178.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 18/19 relativa al "Tratamiento de Humedad de Cimientos".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma WATER SERVICE INTERNATIONAL S.R.L. CUIT Nº 30-70829476-0 el Renglón Único por un importe total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$502.300,00.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.